



Chihuahua, Chihuahua, siendo las once horas con cincuenta y cinco minutos del veinticinco de marzo de dos mil veintiuno, el suscrito Secretario General del Tribunal Estatal Electoral, fijo en los estrados de este órgano jurisdiccional la presente:

LISTA DE ASUNTOS PARA RESOLVER EN LA SESIÓN PÚBLICA DE PLENO, QUE TENDRÁ VERIFICATIVO A LAS DOCE HORAS DEL VIERNES VEINTISÉIS DE MARZO DEL DOS MIL VEINTIUNO.

ORDEN DEL DÍA:

PRIMERO. Análisis, discusión y, en su caso, resolver lo que corresponda al expediente identificado con la clave **JDC-37/2021**, relativo al medio de impugnación promovido por **Jaime García Chávez**, en contra de la resolución **IEE/CE66/2021** emitida por el Consejo Estatal del Instituto Estatal Electoral.

SEGUNDO. Análisis, discusión y, en su caso, resolver lo que corresponda al expediente identificado con la clave **RAP-40/2021**, relativo al medio de impugnación promovido por **Rafael Silva Figueroa**, con el carácter de representante propietario del partido Movimiento Ciudadano ante la Asamblea Municipal de Urique, en contra de la resolución de clave **IEE/CE102/2020**, emitida por el Consejo Estatal del Instituto Estatal Electoral.

TERCERO. Análisis, discusión y, en su caso, resolver lo que corresponda al expediente identificado con la clave **JDC-45/2021**, relativo al medio de impugnación promovido por **María de las Mercedes Fernández González**, en su carácter de integrante de la comunidad LGBTTTIQ+, mediante el que interpone juicio para la protección de los derechos políticos y electorales de la ciudadanía en contra de la omisión del Consejo Estatal del Instituto Estatal Electoral de Chihuahua de emitir acciones afirmativas en beneficio de la población LGBTTTIQ+.

CUARTO. Análisis, discusión y, en su caso, resolver lo que corresponda al expediente identificado con la clave **JDC-46/2021**, relativo al medio de impugnación promovido por **Miguel Francisco Orozco Palma**, en su carácter de integrante de la comunidad LGBTTTIQ+, mediante el que interpone juicio para la protección de los derechos políticos y electorales de la ciudadanía en contra de la omisión del Consejo Estatal del Instituto Estatal Electoral de Chihuahua de emitir acciones afirmativas en beneficio de la población LGBTTTIQ+.

Lo anterior en cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 300, numeral 1, inciso h) de la Ley Electoral del Estado de Chihuahua y 32 fracción XVIII del Reglamento Interior del Tribunal Estatal Electoral. **Conste.**

Arturo Muñoz Aguirre
Secretario General